



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“REGRESO A CLASES”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

**DESDE EL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020
HASTA EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

LUGAR:

**CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle**

SORTEO:

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “REGRESO A CLASES”, del año 2020, que consiste en un solo premio, que se compone de varios bienes, que son:

GIFT CARD DINERS CLUB	\$ 600,00
10 BONOS MEGAMAXI DE \$100 C/U	\$ 1.000,00
1 CORTE DE PELO, PARA NIÑO, EN ZENCITY DE SCALA SHOPPING, MENSUAL, DURANTE 10 MESES	\$ 80,00
2 GIFT CARDS, DEL LOCAL DE PINTO DE SCALA SHOPPING, DE \$200 CADA UNA	\$ 400,00
1 CELULAR SAMSUNG GALAXY A80	\$ 700,00
1 SAMSUNG GALAXY BUDS+	\$ 230,00
INTERNET NETLIFE, PARA DOMICILIO, DURANTE 10 MESES	\$ 120,00
1 LAPTOP	\$ 300,00
TOTAL	\$ 3.430,00



Los BONOS, GIFT CARDS y servicios de la presente promoción son para ser consumidos en SCALA SHOPPING.

El monto total de los bienes que componen el premio, incluidos impuestos, es de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3.830,00).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.
3. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”, realizadas y canjeadas en el centro comercial durante el período comprendido del **13 de agosto de 2020 al 4 de septiembre de 2020**. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
5. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.
6. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.
7. El sorteo del premio de la promoción “REGRESO A CLASES” se realizará el día viernes 4 de septiembre de 2020, a las 16h00 en las Oficinas Administrativas del centro comercial Scala Shopping, Planta Alta Dos.
8. El monto mínimo de participación es **con facturas a partir de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40,00)** incluido IVA, con excepción de los Concesionarios de locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima es de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00)**.

El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.



9. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí a partir de la cantidad de USD\$10 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con excepción de las facturas emitidas por el local de Megamaxi, cuyo valor no será acumulable con facturas de otros locales e islas del Centro Comercial. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores.
10. Si el pago es mixto (efectivo y tarjeta Diners Club), el beneficio triple cupón aplica a la factura que tenga el monto mayor de compra.
11. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por el siguiente paquete de premios, para un solo ganador y son:

PREMIO:

- 1 GIFT CARD DINERS CLUB
- 10 BONOS DE MEGAMAXI POR USD\$100,00 CADA UNO
- SERVICIO DE INTERNET PARA DOMICILIO, NETLIFE, DURANTE 10 MESES
- 1 ORDEN MENSUAL DE CORTE DE CABELLO, PARA NIÑO, EN EL LOCAL DE ZENCITY SCALA SHOPPING, DURANTE 10 MESES, VALORADO EN USD\$8,00 CADA CORTE
- 2 GIFT CARDS, DEL LOCAL DE PINTO de SCALA SHOPPING, VALORADAS EN USD\$200,00 CADA UNA.
- 1 CELULAR SAMSUNG GALAXY A80
- 1 SAMSUNG GALAXY BUDS + (AUDIFONOS)
- 1 LAPTOP.

El monto total de los bienes que conforman el premio, incluidos impuestos, es de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES (USD 3.430,00).

Ninguno de los bienes que constituyen el premio, anteriormente detallados, son canjeables por valores en efectivo.

Los BONOS, GIFT CARDS y servicios de la presente promoción son para ser consumidos en SCALA SHOPPING.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES”

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante el periodo comprendido del **13 de agosto de 2020 al 4 de septiembre de 2020** desde las 10h00 hasta las 19h30, excepto el 4 de septiembre de 2020, que será solo desde las 10h00 hasta las 16h00, podrán canjear sus facturas, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción “REGRESO A CLASES”.

2.- El sorteo se realizará el día **viernes 4 de septiembre de 2020, a las 16H00** en las Oficinas Administrativas del centro comercial Scala Shopping, ubicadas en la Planta Alta Dos.



3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido desde el **13 de agosto de 2020 al 4 de septiembre de 2020 desde las 10:00 hasta las 19:30**, excepto el 4 de septiembre de 2020, que será solo desde las 10h00 hasta las 16h00.

4.- El monto mínimo de participación es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$40,00), es decir, **participan facturas con montos a partir de los USD\$40,00 incluido I.V.A.**, con excepción de los Concesionarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00).

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- No. de Tarjeta de Crédito.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES “REGRESO A CLASES” CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán triple cupón.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.



Si la factura presentada contiene un pago mixto (efectivo y tarjeta Diners Club), el beneficio triple cupón aplica a la factura que tenga el monto mayor de compra.

RESTRICCIONES:

Concesionarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

PUNTOS DE CANJE “REGRESO A CLASES”: Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora.
- Se solicitará la presencia de un Notario Público y un Delegado de la Intendencia General de Policía para el sorteo que se realizará el día:

Viernes 4 de septiembre 2020, a las 16h00.

- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, se dará a conocer su nombre al público.
- Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.
- El premio de la promoción, que comprende varios bienes, será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la



identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher – si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario. Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.

- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la adjudicación del mismo por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping al ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo pondrá a órdenes de la Primera Autoridad de Policía de la Provincia de Pichincha, el premio, la misma que conjuntamente con el Acta de la recepción, la remitirá al INNFA en los términos y condiciones estipulados por la ley.
- El adjudicatario del premio, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención.
- Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega de los bienes que conforman el premio, al beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con los bienes materia del premio serán imputables a las empresas proveedoras de los mismos, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.
- Las órdenes de compra, servicios y las Gift Cards tienen fecha de caducidad, para su uso, es responsabilidad directa del beneficiario del premio utilizarlas en el tiempo establecido en el documento. La Compañía Promotora de La Scala Shopping, la Administración del mismo y sus diversos departamentos administrativos no tendrán ningún tipo de responsabilidad en el tiempo de uso de este premio.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas cada ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
- La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.



- Al depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Por ningún motivo el premio programado para la promoción, que comprende varios bienes, quedarán a disposición de la Compañía Promotora. El premio que no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, será puesto a órdenes de la Primera Autoridad Policial de la Provincia de Pichincha, el mismo que conjuntamente con el Acta de recepción, lo remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.

LA GERENCIA